

MAT: .- AUTORIZA PAGO DE FACTURAS POR CONTRATACION DIRECTA A PROVEEDOR QUE SE INDICA.

Monte Patria, 09/05/2018

DECRETO ALCALDICIO N° 7.216.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad urgente de contratación de servicio de transporte de movilización para rondas médicas, debido a los desperfectos imprevistos de dos móviles para estos efectos.
- ✓ El Certificado de Unidad de Operaciones que da conformidad al trabajo solicitado.



DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Cancelación a Don Misael Nazareno del Rosario Tapia Olivares, C.I. [REDACTED] por facturas N° 5, 6 y 7 por un monto de \$ 476.000.-, 4760.000.- y 428.400.-, respectivamente, que da un total de \$ 1.380.400.- (Un millón trescientos ochenta mil cuatrocientos pesos), por contratación de los servicios de movilización para traslado de funcionarios de Salud a Rondas Medicas a Postas y Estaciones Medicas Rurales de la Comuna de Monte Patria, servicios realizados entre lunes a viernes desde el 11/12/2017 hasta 08/01/2018.
- 2.-**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasaje, Fletes y Bodegajes".
- 3.-Instruye Investigación Sumaria para determinar eventuales responsabilidades en la vulneración de la Ley 19.886 y su reglamento, en la adquisición del servicio que se paga en el N° 1 de este documento, individualizada en el N° 1 del presente acto, nómbrese a Doña Cynthia Alvarado Rojas, como investigadora y notifíquese.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Y.M.P./J.D./fjb/n.
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés